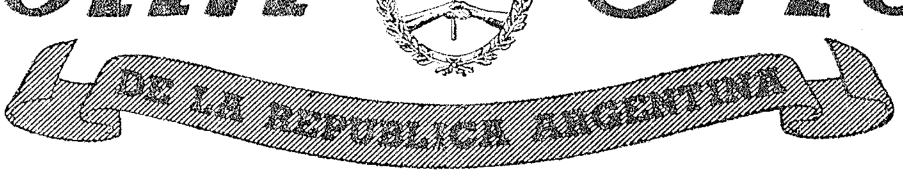
Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, miércoles 13 de agosto de 1952 — Número 17.211

REGLAMENTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES

TABLA DE COSTO ESTIMATIVO PARA CONSTRUCCIONES EN CIUDADES DEL INTERIOR

RESOLUCION GENERAL Nº 283 (C. E.). — 4|8|52.

VISTO los informes elevados por las Delegaciones del Interior y atento lo aconsejado por el Departamento de Asesoría Técnica y CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar la liquidación del impuesto a las ganancias eventuales en los casos de venta de bienes inmuebles, obteniendo al mismo tiempo, mayor celeridad en los trámites; Que dichos propósitos se han concretado prácticamente mediante la Resolución General Nº 234, de aplicación en la Capital Federal, zona de jurisdicción de la Delegación Suburbana y ciudades sedes de las Delegaciones: Que de los estudios realizados surge la conveniencia de extender la aplicación de las disposiciones y de la tabla de costo estimativo, contenida en la Resolución General mencionada, a ciudades importantes del interior del país, con las modificaciones particulares atinentes a las características de la construcción en las diversas zonas; Que por otra parte se ha comprobado que los coeficientes de reducción aprobados en la Resolución General Nº 234, para las construcciones realizadas en la ciudad de Córdoba, deben ser reajustados, teniendo en cuenta nuevos elementos de juicio consultados; Por ello y atentas las facultades que le acuerdan los artículos 6º de la ley del impuesto a las ganancias eventuales (t. o. en 1952) y 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Extiéndese la aplicación de las disposiciones y de la tabla de costo estimativo para construcciones contenida en la Resolución General Nº 234, del 24 de enero de 1951, a las ciudades del interior del país, cuya nómina figura en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con los coeficientes de reducción o valores por metro cuadrado de superficie cubierta que en el mismo se detallan.

2º — Déjanse sin efecto los indices aprobados en la Resolución General Nº 234, para las construcciones realizadas en la ciudad de Córdoba, en cuanto la aplicación de los mismos se oponga a los establecidos en la presente.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani

(Continúa en la página siguiente)

SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL EN EL MINISTERIO DE FINANZAS

DECRETO Nº 3.060. — Buenos Aires, 23|7|52

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General en el Ministerio de Finanzas de la Nación, al doctor José Robles (Clase 1921, M. I. 1.729.433, D. M. 2, Cédula de Identidad 997.054, Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL F. C. NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

DECRETO Nº 3.837. — Buenos Aires, 6|8|52.

VISTO lo determinado en los artículos 4º y 10º del Decreto Nº 4.218|52 y siendo necesario proveer el cargo de Administrador General del Ferrocarril Nacional General San Martín; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General del Ferrocarril Nacional General San Martín al Ing. Carmelo A. Pizzorno (Cl. 1898; D. M. 30; M. I. 1.843.465) actual asesor de Empresa Nacional de Transportes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Amplíase Jurisdicción de un Consulado General

DECRETO Nº 3.762 - Bs. As., 5 de agosto de 1952.

VISTO: La necesidad de reajustar las jurisdicciones consulares de la República en base al nuevo programa de Gobierno y a la política que se lleva a cabo en cumplimiento del Plan Económico 1952, y CONSIDERANDO: Que de los estudios realizados en base a las estadísticas sobre movimiento consular, migratorio y administrativo, surge la conveniencia de clausurar determinadas oficinas consulares.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Clausúrase el Consulado de segunda clase en Berna (Confederación Helvética).

Art. 2º — Amplíase la jurisdicción del Consulado General de segunda clase en Zurich, a los cantones de Berna, Ticino, Uri, Unterwalden, Luzern, Solothurn, Bale y Aargau.

Art. 3º — Extiéndase nueva patente correspondiente al Consulado General de segunda clase en Zurich.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

DASE TERMINO A FUNCIONES

DECRETO Nº 3.447. Bs. As., 29|7|52.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor doctor Manuel Juan Daneri (Cl. 1905, M. I. 16.512, D. M. 1, C. I. 175.077 Policía Federal), como Consejero Económico de la Embajada en España.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Jerónimo Remorino

SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO ORGANICO PARA EL PERSONAL DE LA MARINA DE GUERRA

DECRETO Nº 3.897 — Bs. As., 6 de agosto de 1952.

VISTO lo informado por el Departamento de Marina en Expediente 4 P.4.283|52, y CONSIDERANDO: Que es necesario hacer extensivas al personal militar subalterno, las disposiciones sobre aptitud física de "Prácticos y Patrones" que reglamentan los artículos 891 a 893 del Digesto Marítimo y Fluvial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese al artículo 558, apartado 20. - Ojos - Párpados - inciso j) "Agudeza Visual": párrafo 2º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra, a continuación de artillero, lo siguiente:

Prácticos y Patrones. —

Art. 2º — Agréguese al artículo 558, apartado 20. - Ojos - Párpados - inciso j) "Agudeza Visual": párrafo 5º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra, a continuación de telemetristas, lo siguiente:

Prácticos y Patrones. —

Art. 3º — Agréguese al artículo 558, apartado 21. - Oído - inciso a): párrafo 2º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra, a continuación de hidrofonistas, lo siguiente:

Prácticos y Patrones. —

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público y archívese en el Departamento de Marina (Dirección General Naval - Dirección General del Personal Naval).

PERON. — Aníbal O. Olivieri.

Sección Consular de la Embajada en Tokio

DECRETO Nº 3.761 - Bs. As., 5 de agosto de 1952.

VISTO el Decreto número 10.082 del 21 de mayo de 1952, por el cual se establecen relaciones diplomáticas con el Japón y se crea la Embajada en dicho país con sede en Tokio, y Atento a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Sección Consular de la Embajada de la República en Tokio (Japón), la que tendrá jurisdicción directa sobre todo el territorio de dicho país.

Art. 2º — Exclúyese a Japón de la jurisdicción indirecta fijada al Consulado en Hong-Kong por Decreto número 20.216-M. 489 dictado con fecha 9 de octubre de 1951.

Art. 3º — Extiéndase la patente correspondiente que determine la nueva jurisdicción del Consulado en Hong-Kong.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

AUTORIZASE AL M. DE HACIENDA A ACEPTAR UNA EMISION DE LETRAS DE TESORERIA DE LA PROV. DE JUJUY

DECRETO Nº 3.882 - Bs. As., 6 de agosto de 1952

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de certificados del plan de obras públicas en ejecución; Que a tal efecto, por Decreto Nº 199, de fecha 14 de julio de 1952, la Provincia de Jujuy ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un monto de m$n. 14.000.000; Que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna local que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y Atento lo dispuesto por la Ley Nº 14.070,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar veintiocho (28) letras de tesorería de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), cada una, emitidas por la Provincia de Jujuy a trescientos sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de la Provincia de Jujuy por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda facultado, en virtud de lo convenido con la Provincia de Jujuy con arreglo a las disposiciones del artículo 2º de la Ley número 14.070, para reducir oportunamente y en la medida necesaria, la participación de dicha Provincia en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios e internos unificados, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.



Concesión Nº 908

ACLARANSE NORMAS PARA LA CALIFICACION DE VINOS

RESOLUCION Nº 151

Buenos Aires, 5 de agosto de 1952

VISTO el presente Expediente Nº 126.443|52 M.I.C.N., atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Abastecimiento y por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Acláiase que la calificación exigida por el apartado 18º de la Resolución Nº 247|52, solamente rige para los vinos elaborados con uvas de variedades finas, o sea de las mencionadas por el apartado 1º de la Resolución Nº 173|51, prorrogada para el período 1952|53 por Resolución Nº 142|52, y a los denominados de calidad superior a la común, debiendo estos últimos sujetarse además a la proporcionalidad que menciona el apartado siguiente.

2º — Los demás vinos "no comunes" de la elaboración correspondiente al año en curso, estarán sujetos únicamente a la proporcionalidad establecida por el apartado 3º de la Resolución Nº 173|51, y a las disposiciones contenidas en "Norma Nº 1", ratificada por Resolución Nº 558|52, según corresponda.

3º — Establécese que los productos a que alude el apartado 2º de la presente Resolución son: los vinos licoristas o sea blancos incoloros con 15º cubiertos de alcohol por fermentación natural o por alcoholización, los licorosos cuyo tenor alcohólico ha sido obtenido por fermentación natural o por adición de alcohol y que reunen las características de los vinos denominados de postre como Marsala, Jerez, Málaga, Manzanilla, Oporto, Moscato, y demás generosos (dulces y secos), los alcoholizados, edulcorados, espumantes, el vino - materia prima para elaboración de vinagre, el vino - base para la elaboración de "champagne", los vinos destinados a la fabricación de cognac y pisco, los utilizados para la formación de reservas, y los denominados rituales.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias de Mendoza y de San Juan y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) y a la Dirección Nacional de Abastecimiento; cumplido, archívese.

Amundarain.

REGLAMENTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES

(Viene de la pág. anterior)

TABLA ANEXA A LA RESOLUCION GENERAL Nº 283 (C. E.)

CIUDADES	INDICES A APLICAR
	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Cañuelas, Chascomús, Mar del Plata, Necochea y 25 de Mayo.	SIN VARIACION
Azul y Tres Arroyos.	Hasta 31|12|50: 20 %.
Olavarría	Hasta 31|12|50: 10 %.
	Viviendas de familia de mampostería
Chivilcoy, Luján y Zárate.	Clase "C" Buena: hasta 31|12|42: 6 % — De 1º|1|43 a 31|12|50: 10 %. Clase "E" Económica: hasta 30|6|50: 5 % — De 1º|7|50 a 31|12|50: 10 %.
	Viviendas de familia de mampostería
Junín, Lincoln, 9 de Julio, Pehuajó, Pergamino, San Nicolás y Trenque Lauquen	Clase "C" Buena: hasta 31|12|47: 20 % — De 1º|1|48 a 31|12|50: 10 %. Clase "E" Económica: hasta 31|12|48: 20 % — De 1º|1|49 a 31|12|50: 15 %.
	PROVINCIA DE CATAMARCA
Catamarca, Andalgalá y Santa María.	SIN VARIACION
	PROVINCIA DE CORDOBA
Córdoba.	Desde 1º|1|50 al 30|6|50: Clase "A" de Lujo: 33 % Clase "B" muy buena: 29 %. Clase "C" buena: 21 %. Clase "D" buena económica: 18 %. Clase "E" económica: 33 %. Clase "F" muy económica: 37 %.
Córdoba.	Desde 1º|1|49 hasta 30|6|49: Clases "A" — "B" — "C" — "D" — "E" — "F": 25 %.
Bell Ville, Corral de Bustos, La Carlota, M. Juárez, Río Cuarto, San Francisco, Villa María y Villa Dolores, Cruz del Eje y Hernando.	Tabla de aplicación para la ciudad de Córdoba Clases: "B" — "C" — "D" — "E" — "F"
Laboulaye.	(ver tabla siguiente)

Laboulaye:

CLASE "B"	%	CLASE "C"	%	CLASE "D"	%
1º|1|46-30| 6|49	25	al 31|12|44	20	1º|1|46-30| 6|49	35
1º|7|49-30| 6|50	20	1º|1|45-30| 6|49	25	1º|7|49-31|12|50	30
1º|7|50-31|12|50	25	1º|7|49-30| 6|50	20		
		1º|7|50-31|12|50	30		

CLASE "E"	%	CLASE "F"	%
al 31|12|49	25	1º|1|46-30| 6|49	25
1º|1|50-30| 6|50	40	1º|7|49-30| 6|50	40
1º|7|50-31|12|50	35	1º|7|50-31|12|50	35

CIUDADES	INDICES A APLICAR
	PROVINCIA DE CORRIENTES
Corrientes, Curuzú Cuatiá, Goya y Paso de los Libres.	Tabla de aplicación para la Ciudad de Resistencia.
	PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Paraná.	Clases "A" y "B": 10 % — Clases "C" y "D": 15 % — Clases "E" y "F": 20 %.

PROVINCIA EVA PERON

General Pico y Santa Rosa.

Clase "C" Buena: Hasta 31|12|47: 20 % — De 1º|1|48 a 31|12|50: 10 %.
Clase "E" Económica: 31|12|48: 20 % — De 1º|1|49 a 31|12|50: 15 %.

PROVINCIA DE JUJUY

Jujuy, La Quiaca y San Pedro de Jujuy.

SIN VARIACION

PROVINCIA DE LA RIOJA

La Rioja y Chilecito.

CLASE "B"	%	CLASE "C"	%	CLASE "D"	%
1º|1|46-31|12|47 1º|1|48-30| 6|50 1º|7|50-31|12|50	35 20 18	Hasta 31|12|44 1º|1|45-30| 6|49 1º|7|49-30| 6|50 1º|7|50-31|12|50	30 40 20 18	1º|1|46-31|12|50	20

CLASE "E"	%	CLASE "F"	%
Hasta 30| 6|50 1º|7|50-31|12|50	20 18	1º|1|46-30| 6|50 1º|7|50-31|12|50	20 18

PROVINCIA DE MENDOZA

Todas las ciudades de la Provincia.

SIN VARIACION

PROVINCIA PRESIDENTE PERON

Pcia. R. S. Peña y Villa Angela.

Tabla de aplicación para la ciudad de Resistencia.

PROVINCIA DE SALTA

Salta, Cafayate, Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal.

SIN VARIACION

PROVINCIA DE SAN JUAN

Todas las ciudades de la Provincia.

SIN VARIACION

PROVINCIA DE SAN LUIS

Todas las ciudades de la Provincia.

Clases "A" — "B" — "C" — "D" — "E" — "F": 25 %.

PROVINCIA DE SANTA FE

Reconquista.

Tabla de aplicación para la ciudad de Resistencia.

Cañada de Gómez.

PERIODO	VIVIENDAS					COMERCIALES E INDUSTRIALES			
	B	C	D	E	F	B	C	D	F
1950	800	600	500	400	250	600	450	350	250
1949	650	450	350	250	200	500	350	250	150
1948	530	400	320	200	150	400	300	200	100
1947	360	300	220	180	140	—	—	—	—
1946	240	200	170	160	120	—	—	—	—
1945	210	160	140	130	100	—	—	—	—
1944	150	140	130	110	80	—	—	—	—
1943	130	120	110	100	70	—	—	—	—
1942	120	110	100	80	60	—	—	—	—
1938 a 1941	110	100	90	70	50	—	—	—	—
1928 a 1937	90	80	70	50	40	—	—	—	—

Rafaela.

Hasta 31|12|47: 20 % — De 1º|1|48 a 31|12|50: 25 %.

Firmat, Rufino, Venado Tuerto y Villa Cañas.

Del 1º|1|28 al 31|12|50: 10 %.

Santa Fe.

CLASE B	m$n/m2	CLASE C	m$n/m2	CLASE E	m$n/m2
1º|7|50-31|12|50	1087	1º|7|50-31|12|50	627	1º|1|50-31|12|50	380
1º|1|50-30|6|50	734	1º|1|50-30|6|50	535	1949	343
1949	563	1º|7|49-31|12|49	421	1948	327
1948	504	1º|1|49-30|6|49	358	1947	234
1947	341	1948	310	1946	200
1946	320	1947	250	1945	180
1945	300	1946	210	1942|44	160
1944	292	1945	180	1936|41	130
1943	263	1944	160	1935	120
1942	210	1940|43	140	1932|34	105
1941	175	1937|39	130		
1936|40	160	1932|36	115		
1930|35	150				
1929 y antes	105				

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sgo. del Estero, Añatuya, Frías y La Banda.

SIN VARIACION

PROVINCIA DE TUCUMAN

Aguilares, Concepción, Monteros, Taff Viejo y Villa Alberdi.

SIN VARIACION

TERRITORIO DE FORMOSA

Formosa.

Tabla de aplicación para la ciudad de Resistencia.

TERRITORIO DE MISIONES

Oberá y Posadas.

Tabla de aplicación para la ciudad de Resistencia.

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAIVA

Comodoro Rivadavia.

Aumento del 40 % en todas las clases.

ADSCRIBESE DIVERSO PERSONAL AL M. DE ASUNTOS ECONOMICOS

DECRETO Nº 571. — Bs. As., 10|6|1952.

VISTO: La Creación del Ministerio de Asuntos Económicos de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es necesario dotarlo del personal mínimo indispensable para que pueda iniciar el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas; Que hasta tanto cuente con presupuesto propio es menester disponer la transferencia, con carácter de adscriptos, de personal que revista en otros Ministerios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

NOMINA SINTETIZADA

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Asuntos Económicos de la Nación, al siguiente personal: del Ministerio de Finanzas de la Nación, a los Directores Generales, doctor *Fernando Venancio García Olano* (M. I. 240.057), Virgilio Siro (M. I. 554.300), Francisco Coiro (M. Individual 365.445), al Director de 1ª, Ramón Roberto Valladares (M. I. 563.399); del Ministerio de Finanzas de la Nación (*Banco Central de la República Argentina*), al Subgerente Departamental de 3ª, doctor Eduardo Américo Martelli (M. Individual 3.233.716), al Jefe Principal de Departamento de 2da., Manuel Balboa (M. I. 2.199.386), al Jefe Principal de Departamento de 3ª, Roberto Maximiliano Gautier (M. I. 704.751), al Jefe de Departamento de 1ª, José María Alvarez (M. I. 119.685), al Jefe de Departamento de 1ª, José Carlos Vidal (M. Individual 1.319.070), al 2º Jefe de Departamento de 3ª, Horacio Vicente Guarrochena (M. I. 547.160), al Jefe de División de 1ª, Alberto Fracchia (M. I. 5.551.828), al Jefe de División de 2ª, Italo Argentino Guglieri (M. I. 266.952), a los 2do. Jefe de División de 3ª, Ernesto Horacio Monteverde (M. I. 4.332.608), Jorge Mario Zorzano (M. I. 4.330.732), Enea Adrián Marciano Avondoglio (M. I. 4.454.989), y Carlos Alberto Alvear (M. I. 423.276), a los 2do. Jefe de División de 2ª, *Fernando Adolfo Vicente* (M. I. 4.225.072), Norberto Andrés Cerrotta (M. I. 1.743.507) y José Domingo Fagioli (M. I. 446.546), a los 2do. Jefe de División de 3ª, Manuel Alonso (M. I. 4.038.892), Jorge Rodolfo Trebino (M. I. 4.023.867), y Alberto Alejandro Burich (M. I. 4.337.213), a los Jefe de Sección, Rodolfo Jorge Daude (M. I. 4.065.450), Norberto Pedro Salaberry (M. I. 4.797.907), y Feliciano Fernández (M. I. 4.220.390), a los Ayudante de Firma, Pedro Angel Herrera (M. I. 4.715.012), Jorge Blanco (M. Individual 4.495.999), al Auxiliar, José María Díaz (M. I. 4.053.698), y Personal de Servicio, Alfredo Roberto Vicente (M. I. 3.232.559), Marcelo Buzzone (M. Individual 4.450.001), Antonio Miraglia (M. I. 4.762.279), Adolfo Suárez (M. Individual 1.732.234), Alfonso Martínez (M. I. 702.522), Luis Raúl Merlotti (M. Individual 2.519.029), y Rodolfo Sirianni (M. I. 4.005.625); del Ministerio de Comercio Exterior, Director General, doctor Juan Scarpati (M. I. 356.852); del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación al Asesor, Alberto Attar (M. Individual 418.811); del Ministerio de Hacienda de la Nación (*Dirección General Impositiva*), Oficial Mayor, Manuel Gerardo Domínguez (M. I. 263.669), Oficial Mayor, Julio Américo Camargo (M. I. 138.918), Auxiliar 6º, Manuel Vázquez (M. I. 1.730.988) y Auxiliar 4º, Rosario Caruso (M. I. 1.802.304).

Integrará asimismo la planta de personal del Ministerio de Asuntos Económicos el que revista con designación en los Items 12, Consejo Económico Nacional y 16, Comisión Nacional de Precios y Salarios, del Anexo 9 del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Finanzas de la Nación de Alberto Attar, del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y Manuel Gerardo Domínguez y Manuel Vázquez, del Ministerio de Hacienda de la Nación (Dirección General Impositiva), *dispuesta por Decreto Nº 5.897 del 8 de* marzo de 1949.

Art. 3º — Transfiérese al Ministerio de Asuntos Económicos toda la documentación necesaria para el cálculo de la *Renta Nacional que posea el Banco Central* de la República Argentina, dependiente del Ministerio de Finanzas de la *Nación*.

Art. 4º — Los sueldos y toda otra retribución y|o compensación de gastos que actualmente percibe el personal adscripto por el artículo 1º, se abonarán con cargo a los presupuestos de los Ministerios y Organismos descentralizados a que se imputan actualmente, hasta tanto se disponga su incorporación al presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de *Hacienda, Finanzas, Comercio Exterior*, Industria y Comercio y Asuntos Económicos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

2.220—10|7|52. — Declárase cesante: Ayudante Principal, Carlos María del Cerro (M. I. 170.930), y Agustín Gutiérrez (M. I. 1.826.210).

2.522—15|7|52. — Nómbrase: Ayudante Principal, Ricardo José Abalos (M. Individual 4.483.840), **Ayudante 5º**, Carolina Leguizamón Cabrera (L. Cívica 6.574.947), María Isabel Zapata de Rey (L. C. 3.438.284), y Rodolfo Domingo Mileto (M. I. 0.400.291).

3.600—1º|8|52. — Acéptanse las renuncias presentadas por: Auxiliar 2º, Justino Viviani (C. I. 262.995, Policía Federal), a partir del 30 de abril de 1952; Auxiliar 4º, Augusto Leopoldo Durlach (M. I. 0.404.973); a partir del 1º de junio de 1952); Auxiliar 6º, Amanda Nélida Correa (L. C. 1.343.175), a partir del 19 de junio de 1952; Ayudante Mayor, Eduardo Adduci (M. Individual 0.441.783), a partir del 3 de abril de 1952; Ayudante Principal, Vicente Depascual (M. I. 1.074.465), a partir del 31 de mayo de 1952; Zoila América Paredes (C. I. 662.670, Policía de la Pcia. de Bs. As.), a partir del 31 de mayo de 1952, Guillermo Domingo Antonio Galante (Matrícula Individual 32.375), a partir del 3 de enero de 1952; Ayudante 5º, Olga Zulema Aimone de Piñeiros (Libreta C. 1.347.894), a partir del 18 de abril de 1952.

Se Establecen Precios Máximos Para la Venta de Azúcar

RESOL. Nº 160. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1952.

VISTO el Expediente Nº 10.935|52 (Reservado), lo informado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), y CONSIDERANDO: Que es necesario fijar los nuevos precios para la caña de azúcar de la presente cosecha, así como de su industrialización, márgenes de comercialización y los precios de venta del azúcar al consumo, de acuerdo con los aumentos de salarios, fletes y demás recargos operados con relación a la zafra anterior; Que a fin de moderar el precio de venta del azúcar al consumidor, en relación con los aumentos y recargos enunciados, es conveniente disponer un régimen compensatorio compatible con las posibilidades económicas de los sectores de la producción, la industria y el comercio;

Que este régimen compensador es de carácter transitorio, ya que es propósito del Poder Ejecutivo promover la producción esencialmente económica, estimulando los buenos rendimientos culturales y fabriles, para lo cual es oportuno destacar que el régimen compensatorio deberá eliminarse progresivamente en la medida en que la mayor producción de azúcar lo permita; Que asimismo y con idéntico propósito es conveniente advertir que la fijación de los precios de la materia prima serán ajustados a los costos reales y en la medida de los trabajos verdaderamente efectuados para su producción; Que en consecuencia, es recomendable que los sectores directamente vinculados a los de producción cañera, controlen y documenten la efectiva realización de los trabajos agrícolas mínimos, compatibles con la obtención de rendimientos económicos; Por todo ello, lo aconsejado por el Ministerio de Asuntos Económicos de la Nación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

PRECIOS DE VENTA DEL AZUCAR

1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día siguiente de la fecha de la presente resolución los siguientes precios máximos por cada diez (10) kilogramos de azúcar que regirán en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda, 4 de Junio, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, San Isidro, San Fernando, General San Martín, Vicente López y Quilmes:

	Pilé y Granulado refinado m$n.	Granulado no refinado m$n.
Del Ingenio al mayorista sobre vagón Buenos Aires y|o en los partidos antes enunciados	27,60	25,60
Del mayorista al minorista	28,—	26,—
Del minorista al consumidor	29,—	27,—

2º — A partir de la fecha indicada en el apartado anterior, los precios que actualmente rigen en las demás plazas del país serán modificados para las correspondientes etapas de comercialización, adicionándoles por kilogramo de azúcar pilé, granulado refinado y no refinado los siguientes importes:

a) Al precio del minorista al consumidor la suma de ocho mil quinientos sesenta y ocho diez milésimos de peso (m$n. 0,8568) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y la suma de siete mil quinientos sesenta y ocho diez milésimos de peso (m$n. 0,7568) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

b) Al precio del mayorista al minorista la suma de siete mil ochocientos sesenta y ocho diez milésimos de peso (m$n. 0,7868) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y la suma de seis mil ochocientos sesenta y ocho diez milésimos de peso (m$n. 0,6868) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

c) Al precio del ingenio al mayorista la suma de siete mil seiscientos sesenta y ocho diez milésimos de peso (m$n. 0,7668) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y la suma de seis mil seiscientos sesenta y ocho diez milésimos de peso (m$n. 0,6668) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

A los importes que resulten para cada tipo de azúcar, se les adicionará además, el correspondiente aumento sobre los fletes ferroviarios o fluviales en vigencia, antes del día quince (15) de marzo de 1952 desde el ingenio a la plaza de venta respectiva.

A efectos de tomar información sobre los precios resultantes en las distintas plazas del país, de acuerdo con las normas establecidas precedentemente, los señores Gobernadores de provincias y territorios nacionales comunicarán antes del día catorce (14) de agosto de 1952 a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1174, 7º piso, Capital Federal, los nuevos precios que correspondan a su jurisdicción, como también su composición y medio de calcularlo y la confirmación oficial respectiva.

DECLARACION DE EXISTENCIAS DE AZUCAR

3º — Antes del día once (11) de agosto de 1952, los ingenios azucareros, refinerías de azúcar, elaboradores de productos azucarados y los comerciantes mayoristas y minoristas, declararán en forma jurada y por carta certificada ante la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1174, 7º piso, Capital Federal, la totalidad de los azúcares, peso bruto, clasificados en pilé y granulado refinado y granulado no refinado, que tengan en existencia a la cero (0) hora de la fecha indicada en el apartado 1º.

Los fabricantes de mercaderías en cuya elaboración intervenga el azúcar y los mayoristas tenedores de las mismas, deberán declarar, además, el azúcar contenido en los productos en curso de elaboración y|o elaborados en existencia a la fecha mencionada. Estos azúcares serán clasificados como granulado no refinado.

Los ingenios azucareros, clasificarán sus existencias dentro y fuera de fábrica y por la zafra de origen.

REINTEGROS POR DIFERENCIAS DE PRECIOS

4º — Con respecto a las existencias indicadas en el apartado anterior, las refinerías de azúcar, elaboradores de productos azucarados y los comerciantes mayoristas y minoristas, depositarán en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Ministerio de Industria y Comercio de la Nación o|Dirección General de Administración" con destino al Fondo Regulador Azucarero, antes del día seis (6) de octubre de 1952, los siguientes importes:

Capital Federal y partidos enunciados en el apartado 1º:

a) Mayoristas y fabricantes de productos azucarados: la suma de Ochenta y un centavos (m$n. 0,81) moneda nacional por kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y la suma de Setenta y un centavos (m$n. 0,71) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

b) Minoristas: La suma de Ochenta y tres centavos (m$n. 0,83) moneda nacional por kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y la suma de Setenta y tres centavos (m$n. 0,73) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

Plazas del interior del país:

a) Mayoristas y fabricantes de productos azucarados: Los aumentos autorizados para cada tipo de azúcar en el apartado 2º, inciso c) más las diferencias de fletes correspondientes.

b) Minoristas: Los aumentos autorizados para cada tipo de azúcar en el apartado 2º, inciso b) más las diferencias de fletes correspondientes.

Estos depósitos serán comunicados inmediatamente de efectuados a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), con indicación de fecha, concepto e importe de los mismos, acompañando el comprobante respectivo.

REINTEGRO DE LOS INGENIOS AZUCAREROS

5º — Los ingenios azucareros depositarán en la cuenta "Ministerio de Industria y Comercio de la Nación o/Dirección General de Administración" con destino al Fondo Regulador Azucarero la suma de Sesenta y cinco centavos (m$n. 0,65) moneda nacional por kilogramo de azúcar en la siguiente forma:

a) Por cada kilogramo de azúcar en existencia fuera de fábrica declarado de acuerdo al apartado 3º, el día uno (1) de enero de 1953.

b) Por cada kilogramo de azúcar dentro de fábrica, dentro de los tres (3) meses de la salida del producto de la misma, contados desde el último día del mes respectivo, iniciándose los depósitos a partir del día uno (1) de enero de 1953.

A los efectos del inciso b) cada ingenio azucarero comunicará a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), antes del Quince (15) de cada mes, los expendios de azúcar registrados durante el mes anterior.

Asimismo, comunicarán a la citada Dirección en el término de Cinco (5) días, los depósitos efectuados, el concepto, fecha e importe de los mismos.

6º — En el caso de que los ingenios azucareros no hubiesen efectuado sus depósitos en la proporción establecida en el apartado anterior, la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) confeccionará una boleta de deuda por la suma omitida, la que servirá de suficiente título para el cobro de la deuda por vía de apremio, sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar en virtud de la presente Resolución.

REGIMEN DE LA MATERIA PRIMA

7º — Fíjase para la caña de azúcar de la zafra 1952, tanto propia de los ingenios, como comprada a los cañeros independientes, puesta sobre canchón ingenio o en primera balanza, los siguientes precios:

a) La suma de Sesenta y dos pesos (m$n. 62.00) moneda nacional por tonelada de caña.

b) Para la caña molida por ingenios que hubieran obtenido durante los útimos seis (6) años un rendimiento fabril "promedio ponderado" superior al nueve por ciento (9 %), se reconocerá un suplemento de Tres mil ciento sesenta y seis diez milésimos (m$n. 0,3166) de peso moneda nacional por cada kilogramo de azúcar contenido en dicha caña.

c) Para la caña molida por ingenios que hubieran obtenido durante los últimos seis (6) años un rendimiento fabril "promedio ponderado" inferior al nueve por ciento (9 %), se reconocerá un suplemento de Cuatro mil doscientos noventa y siete diez milésimos de peso (m$n. 0,4297) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar contenido en dicha caña.

Los suplementos por kilogramo de azúcar a que se refieren los incisos precedentes b) y c) serán computados al rendimiento medio del ingenio, reduciendo los azúcares terceros y bajos productos al ciento por ciento (100 x 100) comercial embolsado.

8º — De conformidad con el plan de racionalización del transporte de caña para la Provincia de Tucumán, los ingenios que no hubiesen obtenido un rendimiento fabril superior al promedio ponderado correspondiente a todos los ingenios de su respectiva zona de influencia, aplicarán a favor de los cañeros independientes este rendimiento, a los efectos de la liquidación del suplemento de precio en función del contenido de azúcar de la caña. En cambio, los demás ingenios liquidarán el precio de la caña, en función de sus respectivos rendimientos fabriles.

9º — Los precios establecidos en el apartado 7º, regirán solamente para la caña que reuna las condiciones mínimas de recibo, establecidas en el Artículo 6º, apartado B), inciso e) del "Laudo Alvear", e incluyen el importe que pudiera corresponder al productor en concepto de recuperación de la melaza resultante.

El ingenio podrá disponer de dicha melaza, por su propia cuenta, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Asimismo, dichos precios regirán solamente para cañas propias o compradas que provengan de zonas y cargaderos autorizados por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), conforme al régimen de racionalización de transportes de caña.

10. — Incorpórase al régimen azucarero la práctica de la "quemazón técnica del cañaveral" y de la "molienda en negro", procedimientos estos que para poder aplicarse, deberán ser previamente autorizados por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar). Cuando se comprobare por autoridad competente que la quemazón de caña, sea propia o de cañeros independientes, haya sido intencional y sin autorización de la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), el industrial o el cañero independiente en su caso, sufrirán un descuento de Diez pesos (m$n. 10.—) moneda nacional por tonelada de caña, que se hará efectivo sobre la totalidad de la caña quemada de tal modo.

La caña quemada técnicamente o por causas no imputables al industrial o al cañero independiente no sufrirá descuento alguno.

11. — Los ingenios azucareros se harán cargo del total de la liquidación del flete ferroviario y de la proporción del impuesto nacional al azúcar que les correspondiera abonar a los cañeros independientes en virtud del Artículo 6º, apartado F) y apartado J) del "Laudo Alvear", respectivamente.

12. — A cuenta del precio final que resulte para la caña de la zafra 1952, los ingenios azucareros abonarán a los cañeros independientes los días Cinco (5) y veinte (20) de cada mes la suma de Ochenta pesos (m$n. 80) moneda nacional por tonelada de caña recibida.

13. — La liquidación final del precio de la tonelada de caña deberá ser practicada por cada ingenio al treinta (30) de noviembre de 1952, cancelándose totalmente del primero (1º) al quince (15) del mes de diciembre siguiente.

14. — La Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) contorlará, oportunamente, la exactitud de los rendimientos computados, los que serán sobre la caña efectivamente molida.

REGIMEN DE INDUSTRIALIZACION

15. — Cada ingenio azucarero formulará una liquidación final de la zafra presentando a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), antes del treinta y uno (31) de diciembre de 1952, una declaración jurada en la que constará:

a) El crédito a su favor determinado conforme al apartado 16º de la presente resolución.

b) Los débitos resultantes de la diferencia de precios, sobre las existencias de azúcares de la zafra 1951, declarados conforme al apartado 3º de la presente resolución, a razón de ochenta y un centavos (m$n 0,81) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y de setenta y un centavos (m$n. 0,71) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

c) Los débitos que resulten de computar la totalidad de los azúcares elaborados en la zafra 1952, peso bruto, a razón de dos pesos con cinco mil ciento trece diez milésimos (m$n. 2,5113) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y de dos pesos con tres mil ciento trece milésimos (m$n. 2,3113) moneda na-

cional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado, deduciendo la suma de siete mil trescientos cincuenta y seis diez milésimos de peso (m$n 0,7356) moneda nacional y de seis mil trescientos cincuenta y seis diez milésimos de peso (m$n. 0,6356) moneda nacional, respectivamente, por cada kilogramo de azúcar procedente de dicha zafra, vendido hasta el día de la fecha de la presente resolución.

d) Sobre la totalidad de los azúcares a que se refieren los incisos b) y c) precedentes, excepto lo vendido de la zafra 1952 hasta la fecha de esta resolución, se deducirán sesenta y cinco centavos (m$n. 0,65) moneda nacional por cada kilogramo.

e) El débito correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) de las diferencias que deba abonar el ingenio al cañero independiente, según lo establecido en el apartado 8º.

f) El débito correspondiente a las deducciones previstas en el apartado 10º de esta resolución, relativo a caña quemada.

16. — Los créditos a que se refiere el inciso a) del apartado anterior se determinarán de la siguiente manera:

a) Calculando el monto correspondientes a la caña molida por cada ingenio, conforme a los precios establecidos en el apartado 7º de esta resolución, como también las diferencias de precios resultantes de la aplicación de las normas del apartado 8º.

b) Computando por cada tonelada de caña comprada, la suma de un peso con ochenta centavos (m$n. 1,80) moneda nacional en concepto de flete ferroviario y dos pesos (m$n. 2.—) moneda nacional, en concepto de gastos financieros.

c) Computando por cada tonelada de caña propia, noventa centavos (m$n. 0,90) moneda nacional por gastos financieros.

d) Computando en concepto de industrialización, sobre el total de los azúcares elaborados en la zafra 1952, los siguientes importes:

1) Para los ingenios que hubieran obtenido durante los últimos seis (6) años un rendimiento fabril "promedio ponderado" superior al nueve por ciento (9 o|o), ocho mil seiscientos seis diez milésimos de peso (m$n. 0,8606) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y siete mil novecientos seis diez milésimos de peso (m$n. 0,7906) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

2) Para los ingenios que hubieran obtenido durante los últimos seis (6) años un rendimiento fabril "promedio ponderado" inferior al nueve por ciento (9 o|o), la suma de un peso con mil cuatrocientos noventa y nueve diez milésimos (m$n. 1,1499) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar pilé y granulado refinado y la suma de un peso con setecientos noventa y nueve diez milésimos (m$n. 1,0799) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar granulado no refinado.

17. — Los saldos que arroje la liquidación a que se refiere el apartado 15º serán divididos por la totalidad de los azúcares producidos por el ingenio en la zafra 1952, determinándose así la incidencia por cada kilogramo de azúcar.

La Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) abonará dicho saldo, con cargo al Fondo Regulador, en proporción a la incidencia determinada y dentro de los cuatro (4) meses de la salida de los azúcares de fábrica, a contar del último día del mes respectivo.

18. — La Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) controlará y verificará oportunamente las declaraciones juradas presentadas por los ingenios azucareros, conforme a lo establecido en la presente resolución, practicando los correspondientes ajustes. Las diferencias que se constaten deberán ser abonadas en el término de diez (10) días, desde su notificación.

DISPOSICIONES GENERALES

19. — En los casos que, como consecuencia de esta resolución, se haga uso de la autorización contenida en el artículo 12º del Decreto Nº 24.574 de fecha 30 de septiembre de 1949, los fabricantes de mercaderías en cuya elaboración intervenga el azúcar, que las expendan en la Capital Federal y en los partidos de la provincia de Buenos Aires indicados en el apartado 1º de esta resolución, deberán comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Avenida Roque Sáenz Peña Nº 680, entrepiso, Capital Federal), los nuevos precios de venta resultantes y la demostración numérica en que se basen los mismos conforme a dicho decreto. En el resto del país, dicha comunicación deberá hacerse a la correspondiente autoridad local.

20. — Cuando se mencione caña propia ingenio, se incluye en esta categoría la caña proveniente de otros ingenios.

21. — Para establecer el rendimiento medio del ingenio, los azúcares terceros y bajo productos deberán reducirse al ciento por ciento (100 o|o) comercial embolsado.

22. — Autorízase a los ingenios azucareros y a los comerciantes en azúcares a formular un débito en concepto de recuperación de bolsas vacías, a razón de doce pesos (m$n. 12.—) moneda nacional por cada unidad. Dicho débito será hecho efectivo en el caso de no producirse la devolución de la misma dentro del término normal de devolución comercial.

23. — Las infracciones a la presente resolución serán juzgadas conforme a las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

24. — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento fecho, vuelva a la Dirección General de Economía Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

RENUNCIAS

3.510—30|7|52. — Con anterioridad al 30|6|52, Elida Aurelia Otero, (Lib. Cívica 0.110.107), al cargo de Auxiliar 8º.

3.509—30|7|52. — Con anterioridad al 1º|7|52, la de Héctor Mario Podestá (M. 57.016), del cargo de Oficial 7º.

3.507—30|7|52. — Con anterioridad al 23|6|52, la de Orlando Manuel Ruiz (M. 4.216.001), del cargo de Auxiliar 7º.

3.508—30|7|52. — Con anterioridad al 1º|7|52, la del Auxiliar 8º, Ricardo Fernández.

Ministerio de Comunicaciones

ACEPTASE DONACION

3.572—16|7|52. — Efectuada por la Comisión Pro Edificio de Correos y Telecomunicaciones de Cañada del Ucle (Prov. de Santa Fe), consistente en la propiedad ubicada en la manzana 22, loto 5 y parte del 6, sobre una superficie de 675 m2., con todo lo adherido al suelo. Reconócese a favor de José Nallim y José Altimir, la suma de $ 4.000.—, importe invertido para finalizar la obra donada.

AUTORIZASE CANJE

3.444—29|7|52. — Un terminal ZM-300 A de propiedad de la D. G. de Teléfonos del Estado, por otro ZM-400 B, de igual valor, perteneciente a la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A.

LIMITASE ADJUDICACION

3.445—29|7|52. — A la suma de $ 35.409,10 la efectuada por Dec. 18.776|51, a favor de la firma E.I.C.A. - De Zorzi, Mangia y Dell'Agnolo S.R.L., por la suma de $ 40.416,40.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

2.570—15|7|52. — Nº 132, y su adjudicación a la firma Industrial Papelera Wider, por un total de $ 47.050. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 142).

DECRETOS

2.607—16|7|52. — Nº 143, y adjudícase a las firmas Compañía General Fabril Financiera S. A. y Artes Gráficas Rem S. A., por un total de $ 83.009. (Orden de Pago Integral Anticipada número 143).

2.608—16|7|52. — Nº 108, y adjudícase a la firma Establecimientos Tem - Igi Industrial y Comercial S.R.L., por un total de $ 83.496. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 144).

2.609-16|7|52. — Nº 149, y adjudícase a la firma Eterna S.R.L., por un total de $ 76.750. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 145).

2.610—16|7|52. — Nº 3-P|52, y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 1.636.341,09.

3.053—22|7|52. — Nº 17-P|52, y adjudícase a la firma The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por un total de $ 136.500.

3.056—22|7|52. — Nº 133, y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 70.819,15. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 146).

3.067—23|7|52. — Nº 152, y adjudícase a la firma S.I.A.M. Di Tella Ltda., por un total de $ 25.200. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 147).

3.388—25|7|52. — Nº 154, y adjudícase a la firma Maddalena, Ruggiero & Cía., por un total de $ 36.475. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 153).

3.482—30|7|52. — Nº 130, y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 294.720.96. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 156).

CONTRATACION DIRECTA

3.590—1º|8|52. — Efectuada por la D. G. de Correos y Telecomunicaciones con E.P.A. Espectáculos Populares Argentinos para la trasmisión de 3 programas titulados "Joyas Inolvidables", "La Gran Revista Argentina" y "El Noticiero Gaucho", a difundirse por L R A Radio del Estado durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1952.

EJECUCION DEL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

2.573—15|7|52. — Apruébase su adjudicación a José Mompo, entre "Salta" y "Molinos" y adicional "Payogasta - La Poma" y "Molinos - Angastago" (Prov. de Salta).

2.605—16|7|52. — Apruébase su adjudicación a Antonio Gómez Mellado, en "San Antonio Oeste" (T. N. del Río Negro).

3.054—22|7|52. — Autorízase contratar su servicio y distribución de encomiendas a domicilio en "Maquinchao" (T. N. del Río Negro).

3.066—23|7|52. — Apruébase la Res. 923 S (Lic.), modificada por la Nº 1.516 S (Lic.), por la cual se reduce, a contar del 1º|12|51, a 2 recolecciones diarias la frecuencia de 4, en igual lapso, establecida en la parte correspondiente al servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio con las sucursales, agencias y estafetas en "Bahía Blanca" (Prov. de Bs. As.), como así también a $ 10.450 mensuales el servicio que fuera adjudicado por Dec. 18.780|51, a Salvador Alejandro Vitale.

3.387—25|7|52. — Apruébase su adjudicación a Manuel Sas, en "Resistencia" (Prov. Pte. Perón).

3.546—31|7|52. — Autorízase su contratación en "General Madariaga" (Provincia de Bs. As.).

AUTORIZACION

3.597—1º|8|52. — A David Braschi, a ocupar, en forma precaria y en calidad de cuidador, el solar destinado al emplazamiento del futuro edificio para la dependencia de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, en Acebal (Prov. de Santa Fe.

ACCIONES JUDICIALES

2.571—15|7|52. — C|Antonio Medina, s|cobro de $ 844,50. (Expte. MC 4.918|52).

2.603—16|7|52. — C|Martín Cabral, s|cobro de $ 421. (Expte. MC 5.100|52).

3.051—22|7|52. — C|Giménez Cecilia de Lazaris, c|la Nación s|despido. (Expte. MC 5.126|52).

3.052—22|7|52. — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la jurisdicción que corresponda para que, en representación del Estado, presente los títulos justificativos del crédito de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, o bien proceda a hacer verificar el mismo por vía de incidente si no existiera tiempo material para su consideración en la junta respectiva.

3.591—1º|8|52. — C|Aldo Fontana, s|cobro de $ 500. (Expte. MC 5.301|52).

3.592—1º|8|52. — C|Carlos Eugenio Raibal, s|cobro de $ 504,21. (Expte. MC 5.337|52).

Ministerio de Defensa Nacional

2.438—14|7|52. — Acéptanse, en la D. G. de Fabricaciones Militares, las renuncias presentadas por el Inspector Mayor, Alfredo José Girelli (M. 0.388.601), con fecha 13|5|52 y del Inspector 2º, Osvaldo Pablo Sironi (M. 2.294.596), con anterioridad al 2|6|52.

2.595—16|7|52. — Declárase perdida a favor del Estado Nacional la suma de $ 14.048,80, depositada por Bertón y Marti S. C. como garantía de oferta en la Licitación Pública Nº 541|51 Suspéndese a la mencionada firma por un año, de los registros pertinentes.

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE - FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de agosto del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de septiembre de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conv. 3 % 1946; Serie "C" v$n. 3.671.800. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.13|8-Nº L.5.271-v.28|8|52



NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
LICITACION PUBLICA

(Expediente Nº 3.041-D-1952)

Llámase a licitación pública para el día 26 de agosto de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (oscilógrafo a frecuencia, estabilizadores automáticos, puente de impedancia, etc.) con destino al departamento de investigaciones científicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.13|8-Nº L.5.270-v.27|8|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE TALLERES Y CONSERVACION

Expedientes Nros. 46.114|52; 46.137|52; 46.148|52

Llámase a Licitación pública Nº 166|52, para el día 28 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Talleres Generales y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Reparación de Jeep y Camiones. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.13|8-Nº L.5.263-v.27|8|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

Expediente Nº 59.734|52

Llámase a Licitación Pública Nº 167|52, para el día 28 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Gastroenterología y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 1º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de limpieza y desinfección, algodón, gasa, películas, radiográficas, jeringas, agujas, etc., y ropa, uniformes y equipos. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.13|8-Nº L.5.264-v.27|8|52

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación pública: día 27|VIII|52, Nº 50|52, Construcción topadoras, 16 - h. Nº 48|52. Repuestos grupos electrógenos 16.10 h. Nº 51|52, Reparación Básculas, 16.20 h. Día 29|VIII|52, Nº 49|52, Artículos de escritorio, 16 h. Nº 52|52, Cadenas, poleas, 16.10 h. Nº 91|51, Hierros, aceros, 16.20 h. Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.13|8-Nº L.5.266-v.27|8|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 26.121-LP-948

Cuatro grupos Diesel-Bombas, dos aerocargadores y dos medidores sistema Venturi. Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 29 septiembre 1952 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.

e.13|8-NºL.5.265-v.27|8|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 106.612|1952

Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de agosto en curso, a las 16 horas, para la adquisición de cinco mil (5.000) kilogramos de fluosilicato de sodio.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|8-Nº 5.268-v.27|8|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|219; Día 3|9|1952 a las 14 hs. "Serpentina y codo para locomotora". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Capital. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.13|8-Nº L.5.267-v.3|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 2127: Caños de cobre sin costura. Queda prorrogada la apertura de esta Licitación hasta las 14 horas del día 27 de agosto de 1952.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nro. 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.13|8-Nº L.5.274-v.20|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Licitación G. 2139, Géneros varios. Apertura: 28|8 a las 14 horas. Licitación G. 2140; Corte y Confección de Uniformes, sacos de brin, sobretodos, etc. — Apertura: 29|8 a las 14 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nro. 708, 7º Piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.13|8-Nº L.5.275-v.20|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 10.727|52 elementos línea aérea Trolebús. Apertura: 25|8|52, a las 13,15 horas. L. P. 10.757|52 cable aislado de cobre y portalámparas de bronce. Apertura: 28|8|52, a las 13.00 horas. L. P. 10.759|52 elementos para línea aérea Trolebús. Apertura: 28|8|52, a las 13,10 horas. L. P. 10.763|52 cruce aislado, simple. Apertura: 28|8|52, a las 13,25 horas. L. P. 10.774|52 soportes de bronce a remachar. Apertura: 29|8|52, a las 13.00 horas. L. P. 10.766|52 medias cajas para engranajes de motor. Apertura: 29|8|52, a las 13,10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|8-Nº L.5.276-v.20|8|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Disposición Nº 421|952: Apertura 4 de septiembre de 1952, a las 10 horas, para la Adquisición de suela planchada hembra, etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.13|8-Nº L.5.269-v.3|9|52

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación para el día 1º de setiembre del cte. a las 16 hs. para la ejecución de un busto de la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa de 15 a 18 hs. Rivadavia 1850.

e.8|8-Nº L.5.199-v.22|8|52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 8 de septiembre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) equipos transmisores de canales múltiples, de 1 kw. de potencia en la antena, marca Phillips, modelo RFZ. 70.007. Las instalaciones y puestas en funcionamiento, se efectuarán en las Capitales de los Territorios Nacionales de Misiones, Formosa, Río Negro, Chubut, Neuquén y Santa Cruz y de las Provincias Presidente Perón y Eva Perón (ex Territorios Nacionales de Chaco y La Pampa) respectivamente. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones y planos para su consulta. — El Director General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.095-v.25|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 2 de septiembre de 1952 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para automotores marcas: "Ford 101 Canadiense", "Mack-Diesel - Lanova", "Chevrolet", "Muir-Hill motor Fordson", "Willys-Jeep - Comercial", "Semi-Acoplado Frigorífico Dorsey", "F. W. D." "Tractores Loyd-motor Ford V 8", "Fiat Diesel" "G. M. C.", "Semi-Acoplado y Acoplado Fruehauf" y "Semi-Acoplado Tanque Heil"; como así también repuestos para: "Máquinas excavadoras Terra cobra", "Grupos electrógenos Tiny-Tim" y "Grúas Trackson-motor Internacional".

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|7-Nº L-4.947-v.18|8|52

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|52
(Expediente Nº 55.704|51)

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) del mes de agosto del corriente año, a las 10 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio "Mercado y Feria de Abasto", en la ciudad de San Juan, presupuesto oficial pesos 3.365.946,50 moneda nacional. Precio del pliego de condiciones $ 150,00 moneda nacional. Depósito de garantía 1% del valor del presupuesto oficial. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la oficina de licitaciones, compras y contratos del Consejo calle Entre Ríos Nº 759 (ex Rawson) San Juan, donde pueden obtenerse mayores datos. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia.

San Juan, 16 de Julio de 1952.

e.24|7-Nº L-4.849-v.13|8|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 15|52 (D. R.)

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto próximo a las 17 horas, para la provisión de cuatro (4) ecualizadores variables, dos (2) filtros variables para efectos sonoros, cuatro (4) juegos de filtros limitadores y ciento veinticinco (125) conectores (patch-cord) compuestos por conductor tipo telefónico y clavijas (plugs), tipo telefónico simple. Las especificaciones técnicas deben retirarse de la División Administrativa de la Subsecretaría de Difusión. La apertura de los sobres se realizará el día y hora indicados, en el local de la referida Subsecretaría, calle Sarmiento 2351. — El Secretario General.

e.6|8-Nº L-5.146-v.20|8|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 1º de Septiembre de 1952, a las 15, para la provisión de: Artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería, pinturería, electricidad y elementos de embalaje, para atender las necesidades del 1er. semestre del año 1953, con destino a distintas dependencias de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración. e.11|8-Nº L-5.232-v.25|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para el día 25 de agosto de 1952, a las 16, para la provisión y colocación de: Toldos, con destino al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|8-Nº L-5.233-v.25|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para el día 22 de agosto de 1952, a las 16, para la provisión de: Materiales eléctricos, con destino a la Dirección General de Prensa y Difusión, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.8|8-Nº L.5.214-v.22|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 1º de septiembre de 1952, a las 14,30, para la provisión de: artículos de escritorio, para atender las necesidades del 1er. semestre del año 1953, con destino a distintas dependencias de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración. e.6|8-Nº L-5.164-v.27|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para el día 1º de septiembre de 1952, a las 14, para la provisión de: víveres frescos, almacén, etc., para atender las necesidades del 1er. semestre del año 1953, con destino a distintas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.6|8-Nº L-5.165-v.20|8|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se llama a Licitación Pública Nº 147, para el día 14 de agosto a las 13,30 horas, para la provisión de: Pedazos Merino

Lana: Prima fina, Chubut o Corrientes. Lana: Merino, Corrientes o Santa Cruz.
Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. Expediente E 35.416 c|E-35.417|52 c|E-35.418 52. — El Director de Administración.
e.5|8-Nº L-5.096-v.14|8|52

"Se llama a Licitación Pública Nº 148, para el día 26 de agosto de 1952 a las 13 horas, para obtener propuestas por la locación de un local cubierto, destinado a oficinas de esta Repartición, con una superficie no menor de 400 m2. (cuatrocientos metros cuadrados), dentro del radio limitado por las calles Bolívar, Belgrano, Piedras y Avenida de Mayo, de esta Capital. Apertura de las propuestas e informes, en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, planta baja, T. del E. 33-9522. — El Director de Administración".
e.11|8-Nº L-5.219-v.25|8|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo para la provisión de aparatos de televisión y accesorios destinados al Instituto Radiotécnico, según el siguiente detalle:
Nº 24: 16 horas: Aparato de televisión de mesa, chasis completo, antenas dipolo y accesorios.
Pliegos de condiciones en Oficina de Compras, Perú 272, de 14 a 19 horas. — El Interventor Delegado.
e.7|8-Nº L-5.162-v.21|8|52.

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado) hasta el 22 de agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12,30 a 18,30 (sábados de 7,30 a 12,30). — El Administrador.
e.8|8-Nº L.5.209-v.22|8|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de drogas y productos farmacéuticos con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias (Expte. Nº 3.089-F-52).
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.
e.6|8-Nº L. 5.166-v.20|8|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 37.235|52

Llámase a Licitación Pública Nº 157, para el día 14 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División de Maternidad de Infancia, y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adquisición de alimentos.
Buenos Aires, 31 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7-Nº L-5.065.v.13|8|52

Expediente Nº 52.339|52

Llámase a Licitación Pública Nº 165|52, para el día 27 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal de Santa Rosa (Eva Perón) Hosp. Vecinal en Victorica y Pab. de Maternidad e Infancia, y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa Rosa (Eva Perón).
Las necesidades se refieren a: leña, lona para toldo, artículos de limpieza, de escritorio, impresos y alimentos.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.11|8-Nº L-5.224-v.25|8|52

Expediente Nº 56.218|52

Llámase a Licitación Pública Nº 171|52, para el día 26 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres (Bs. As.), y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la ex Administración Zonal del Noreste de la Pcia. de Bs. As. Open-Door F.C.N.G.S.M.
Las necesidades se refieren a: reparación de dos motores Diesel los que pueden ser vistos en la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.11|8-Nº L-5.215-v.25|8|52

Expediente Nº 63.141|52

Llámase a Licitación Pública Nº 172|52, para el día 26 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires (Centro de Salud en Villa Concepción, San Martín, Buenos Aires), y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: productos farmacéuticos, alimentos y ropas.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.11|8-Nº L-5.216-v.25|8|52

Expediente Nº 54.997|52

Llámase a Licitación Pública Nº 158|52, para el día 19 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Medicina Preventiva, y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Paseo Colón 255, 3º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: La adquisición de válvulas rectificadoras de alta tensión. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
e.4|8-Nº L-5.070-v.18|8|52

Expediente Nº 56.459|52

Llámase a Licitación Pública Nº 160, para el día 20 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Regional Tecnológico lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires (Paseo Colón 255, 3er. p., Cap. Federal).
Las necesidades se refieren a: Productos químicos, farmacéuticos, ropas, uniformes y equipos.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.5|8-Nº L.5.097-v.19|8|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 1.561|52

Llámase a Licitación Pública número 151|52, para el día 14 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá **(Oliva, Córdoba), y durante el año 1952.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Prov. de Córdoba), F. C. N. G. Belgrano.
Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Buenos Aires, 24 de julio de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.24|7-Nº L-4.831-v.13|8|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 48.327|52

Llámase a Licitación Pública Nº 170|52, para el día 21 del mes de agosto de 1952, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios neuropsiquiátricos y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: esponjas hermostáticas.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.6|8-Nº L-5.141-v.20|8|52

Expediente Nº 46.565|52

Llámase a Licitación Pública Nº 163|52 para el día 25 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Fed., debiendo dirigirse para pliegos al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Tubos de cat-gut, gasa, gutapercha, películas radiográficas y vendas elásticas.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7-Nº L-5.063.v.21|8|52

Expediente Nº 58.853|52

Llámase a Licitación Pública número 162|52, para el día 25 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y Almacenes y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a drogas y medicamentos (uso odontológico). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.8|8-Nº L 5.188-v.22|8|52

Expediente Nº 52.619|52

Llámase a Licitación Pública Nº 164|52, para el día 27 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y Almacenes, y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de productos químicos y farmacéuticos.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.11|8-Nº L-5.223-v.25|8|52

Expediente Nº 33.890|52

Llámase a Licitación Pública Nº 154|52, para el día 18 del mes de agosto de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Suministros y Almacenes, y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de instrumental y material odontológico.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7-Nº L-5.066.v.13|8|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 58.856|52

Llámase a Licitación Pública Nº 161|52, para el día 20 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Agujas hipodérmicas, jeringas y termómetros clínicos.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.5|8 Nº L-5.098-v.19|8|52

DIRECCION TECNICA DE CULTURA SANITARIA

Expte. Nº 59.544|52

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, para el día 18 del mes de agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Cultura Sanitaria y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a papel afiche, papel obra y cartulina.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — El Director General de Administración.
e.4|8-Nº L-5.082-v.18|8|52

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 51.565|52

Llámase a Licitación Pública Nº 159, para el día 19 del mes de Agosto de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Reconocimientos Médicos y durante el año 1952.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: impresos y artículos de escritorio.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.4|8-Nº L-5.075-v.18|8|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 131-P|52

Nº 131-P|52 — Día 18|8|52 a las 9. Por provisión de pernos de hierro para aisladores.
Pliego de condiciones, informes y propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.12|8-Nº L-5.238-v.26|8|52

Licitación Pública Nº 136-P|52

Nº 136-P|52 - (Segundo llamado). Día 19|8|52 a las 17. Por provisión de grupos Diesel electrógenos. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637 Capital.

e.8|8-Nº L.5.211-v.19|8|52

Licitaciones Públicas Nros. 120-P|52 y 127-P|52

Nº 120-P|52 — Día 14|8|52 a las 9,30. Por construcción de un edificio en la ciudad de Resistencia, provincia Presidente Perón. Valor estimado m$n. 5.110.430. Pliego m$n. 75.

Nº 127|52 — Día 14|8|52 a las 15. Por ampliación del edificio de la Entidad situado en Bernardino Rivadavia y República Argentina. Piñeyro, Partido de 4 de Junio, provincia de Buenos Aires. Valor estimado m$n. 1.342.268. — Pliego pesos 35 m|n.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637 Capital.

e.6|8-Nº L-5.139-v.13|8|52

Licitación Pública Nº 57-P/52

Nº 57-P/52 — Día 19|8|52 a las 9. Por provisión de repuestos para automotores, bulones y arandelas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.29|7-Nº L.5.049 - v.19|8|52

Licitación Pública Nº 139-P|52

Nº 139-P|52. — Día 28|8|52, a las 9. — Por provisión de un lote conmutadores privados automáticos y rectificadores. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.11|8-Nº L.5.228-v.28|8|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 8.843|51

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas litográficas. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1952 a las 12,10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|8-Nº L.5.208-v.22|8|52

Expediente Nº 3.823|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato ponepliegos automático. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1952 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|8-Nº L.5.205-v.14|8|52

Expediente Nº 4.137|52

Llámase a licitación pública para la provisión de conos de hilo para coser. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1952 a las 12,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|8-Nº L.5.204-v.14|8|52

Expediente Nº 2.250|51

Llámase a licitación pública para la provisión de mesas escritorios. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|8-Nº L-5.160-v.21|8|52.

Expediente Nº 8.808|52

Llámase a licitación pública para la provisión de caucho.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1952 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1.236 Capital.

e.11|8-Nº L-5.230-v.25|8|52

Expediente Nº 8.855|52

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales fotográficos. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|8-Nº L-5.161-v.21|8|52.

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INERCAMBIO

Licitación Púbuca Nº 37

Llámase a licitación para el día 29 de agosto a las 16 horas para la provisión de 80.000 bolsas de lona|ta, para envase de minerales. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 12,30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.7|8-Nº L-5.175-v.28|8|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a licitación pública para la confección de 500 piaquetas de plata 900.

Apertura de propuestas el 14 de agosto de 1952, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, local 715, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

e.31|7Nº L-5.067.v.13|8|52

Expte. Nº 8.714|52

Llámase a Licitación Pública Nº 37 (treinta y siete) el día 22 de agosto de 1952 a las 16 horas, para la provisión de escaleras de madera, de varios tipos, zorras con barandas, de balanceo e hidráulicas, carretillas de mano, planchadas y tarimas.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General —San Martín 216— Buenos Aires, 6 de agosto de 1952. Director de Administración.

e.6|8-Nº L-5.140-v.20|8|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado, camisas, cuellos, guardapolvos, equipos de fajina y confección de uniformes para el personal de servicio. Apertura de propuestas el 19 de agosto de 1952, a las 15 hs., en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Oficina 715, donde se podrá retirar pliegos de condiciones.

e.4|8-Nº L-5.094-v.18|8|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 5.807|51

Llámase a licitación pública Nº 44 para el día 22 de agosto de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas de calcular eléctricas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.15 a 17.30 horas.

e.7|8-Nº L-5.158-v.21|8|52.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

19|8|52 — Subestructuras metálicas (3.187) a las 8 hs.

20|8|52 — Ampliación Edificio de Laboratorios Florencio Varela (3.098) a las 8 hs.

20|8|52 — Material eléctrico (3.161) a las 8,30 hs.

20|8|52 — Hierro redondo (3.162) a las 9,30 hs.

22|8|52 — Aletas y boquillas para trépanos (3.175) a las 8 hs.

25|8|52 — Equipo transportador (3.163) a las 8,30 hs.

25|8|52 — Provisión 10 campamentos exploración en Comodoro Rivadavia (3.183) a las 9,30 hs.

26|8|52 — Manómetros (3.135) a las 8 hs.

e.5|8-Nº L-5.123-v.19|8|52

31|7|52: Escobillas (2.928), a las 8 horas.

4|8|52: Accesorios para calderas (3.070), a las 8,30 hs.

4|8|52: Repuestos para surtidores (3.072), a las 10 hs.

5|8|52: Material refractario (3.074), a las 8,30 hs.

5|8|52: Tambores para grasa (3.105), a las 9,30 hs.

5|8|52: Electrobomba (3.106), a las 10 hs.

6|8|52: Arena y pedregullo (3.112), a las 8 hs.

6|8|52: Material de construcción (3.113), a las 8,30 hs.

6|8|52: Cable telefónico (3.114), a las 9,30 hs.

6|8|52: Aisladores líneas eléctricas (3.119), a las 10,30 hs.

6|8|52: Intercambiadores (3.146), a las 12 hs.

7|8|52: Equipo de bombeo (3.022), a las 8 hs.

7|8|52: Electrificación Yacimiento de Mendoza (3.082), a las 9,30 hs.

e.24|7-Nº L-4.851-v.30|8|52

LICITACIONES PUBLICAS

18|8|52 — Harinas y fideos (3.221) a las 12,30 hs.

18|8|52 — Transporte de productos pesados a granel entre Capital Federal y zonas suburbanas (3.222) a las 8 hs.

25|8|52. — Tapas para tambores y juntas de goma (3.015) a las 8 hs.

25|8|52 — Cable bipolar flexible (3.228) a las 11,30 hs.

Licitaciones, Agosto 6 de 1952. — Hugo Corrales Balvé.

e.11|8-Nº L-5.237-v.18|8|52

Licitaciones Públicas

22|8|52. — Cañería (3213) a las 9,30 hs.; 22|8|52. — Tubos "Almirantazgo" (3227) a las 10 hs.; 27|8|52. — Reparación y recauchutaje de cubiertas (3139) a las 8 hs.; 28|8|52. — 50 casas prefabricadas (3120) a las 8 hs.; 28|8|52. — Material eléctrico (3132) a las 8,30 hs.; 29|8|52. — 50 casas prefabricadas (3121) a las 8 hs.; 29|8|52. — Grúas autotransportables (3169) a las 9,30 hs.; 29|8|52. — Equipo motocompresor de aire (3179) a las 10 hs.; 29|8|52. — Gatos y aparejos con accesorios (3200) a las 10,30 hs.; 29|8|52. — Herramientas para talleres y oficios (3206) a las 11 hs. — Licitaciones, Agosto 4 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.7|8-Nº L.5.178-v.21|8|52

PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 61), para la contratación de mano de obra para la construcción e instalación de un tambo, en el Yacimiento de Plaza Huincul, de acuerdo al Plano YPH. 4158, cuya apertura se efectuará el día 14 de agosto de 1952, a las 15 horas.

Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos, pueden ser consultados en el citado Yacimiento (Neuquén) FCNG. Roca, pudiendo adquirirse los mismos al precio de $ 19.40 m|n. — Licitaciones, Agosto 4 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.7|8-Nº L-5.179v.13|8|52

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 60) para la contratación de mano de obra para la modificación y ampliación del edificio de la Proveeduría de Y.P.F. (E.N.D.E.), en Campamento Central de este Yacimiento, cuya apertura se efectuará el día 18 de agosto de 1952 a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y planos respectivos, pueden ser consultados en el Yacimiento de Plaza Huincul (Neuquén), FCNGR., pudiendo adquirirse los mismos al precio de $ m|nacional 62. — Licitaciones, Agosto 4 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.7|8-Nº L.5.180-v.13|8|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.001 para el día 2 de septiembre a las 10,00 hs., para la adquisición de caños de acero sin costura.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.8|8-Nº L-5.190-v.19|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1.999, para el día 26 de agosto, a las 10 hs., para la adquisición de metales en general. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.25|7-Nº L.-4.855-v.18|8|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública día 19 de agosto de 1952, provisión de: L|P. 154|52: 14.00 hs. Alambres galvanizados de acero y de púa, varillas de hierro negro y torniquetes. L|P. 155|52: 14,15 hs. Carpas de lona. L|P. 156|52: 14,30 hs. Trajes impermeables y chalecos salvavidas. L|P. 157|52: 14,45 hs. Trajes para ordenanzas. L|P. 158|52: 15,00 hs. Electrodos. L|P. 159|52: 15,15 hs. Carpintería metálica. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-5.130-v.19|8|52

Llámase a licitación pública día 21 de agosto de 1952, provisión de L|P. 146|52: 14,00 hs. Láminas fusibles. L|P. 147|52: 14,15 hs. Repuestos motor San Giorgio. L|P. 148|52: 14,30 hs. Repuestos motor Clark. L|P. 149|52: 14,45 hs. Repuestos motor D. Worthington. L|P. 150|52: 15,00 hs. Repuetsos motor San Giorgio. L|P. 151|52: 15,15 hs. Repuestos para tractor "International". L|P. 152|52: 15,30 hs. Reles térmicos, barras de cobre, hierro perfilado y dispositivo para la indicación posición del interruptor. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5|8-Nº L-5.131-v.19|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 153|52: para el día 24 de setiembre de 1952, a las 14 horas, para contratar las obras de Coducción de la Central Hidroeléctrica "Río Reyes" en la Provincia de Jujuy. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.5|8 Nº L-5.132-v.26|8|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.155 hasta 5 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.11|8-Nº L-5.235-v.1º|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.156 hasta 4 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Leña de quebracho colorado, ½ campana.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10,00 m|n.

e.11|8-Nº L-5.236-v.25|8|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.154 hasta 26 agosto 1952, 16 horas, provisión: Grupo electrógeno y alternador plcorriente trifásica. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5,00 m|n.

e.5|8-Nº L.5.133-v.19|8|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACIONES PUBLICAS

Expte. 1.629-LP-952

Provisión, transporte, montaje e instalación de calefacción y agua caliente. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 2 setiembre 1952 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.4|8-Nº L-5.076-v.18|8|52

Expte. 25.437-LP-951

Válvulas de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º setiembre 1952 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.29|7-Nº L.4.966 - v.19|8|52

Expte. 17.919-LP-952

Un grupo electrógeno y un tablero de maniobra, accesorios y repuestos. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 23 setiembre 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.8|8-Nº L-5.189-v.22|8|52

Expte. 16.122-LP-952

Leña. — Pliego: Of. de Compras y Adm. Concordia. — Apert.: 26 agosto de 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-5.195-v.22|8|52

Expte. 3.450-LP-952

Provisión, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un ascensor para camillas. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 8 setiembre 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.8|8-Nº L-5.196-v.22|8|52

Expte. 29.230-LP-951

Dos aparatos aforadores con sus correspondientes indicadores, totalizadores y registradores para medidores Venturi. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 setiembre 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.8|8-Nº L-5.197-v.22|8|52

Expte. 10.724-LP-952

Papeles, Cartones y Cartulinas. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 agosto 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.8|8-Nº L-5.198-v.29|8|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente alto nivel sobre Ruta 191 y Ferrocarril Industrial en el tramo Atucha - San Pedro (2ª Sección), $ 944.190. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.11|8-Nº L-5.217-v.1º|9|52

Licitación pública para la adquisición de pintura antióxido y de recubrimiento, $ 234.400. Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.11|8-Nº L-5.234-v.25|8|52

Licitación pública de las obras del camino de Junín, General Viamonte (Los Toldos), Sección Baigorrita, Zavalla, pesos 5.482.416,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.8|8-Nº L-5.191.v.29|8|52

Licitación pública de las obras del camino de Atucha a San Pedro (2ª Sección), $ 10.843.890,15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.8|8-Nº L-5.192.v.29|8|52

Licitación pública para el transporte y descarga de 72.000 m3. de tosca, tramo Las Flores - Azúl, $ 839.000. Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15 horas, en Avda. Maipú, 2º p., Capital.

e.24|7-Nº L-4.842-v.13|8|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 77
Expte. Nº 105.428|1952

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de agosto de curso, a las 14 horas, para la adquisición de cuarenta y dos (42) tubos de oxígeno. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.11|8-Nº L-5.229-v.25|8|52

Licitación Pública Nº 70
Expediente Nº 105.793|1952

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de carpintería, rectificadora de pistones, reparadora de neumáticos, rectificadora de cilindros, herramientas, equipo para soldadura autógena, elevador hidráulico, etc.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.078-v.25|8|52

Licitación Pública Nº 72
Expte. Nº 3.712|1952

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de maquinarias para las artes gráficas. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.087-v.25|8|52

Licitación Pública Nº 71
Expte. Nº 105.375|1952

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas para talleres mecánicos y equipo de soldadura eléctrica. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|8-Nº L-5.088-v.18|8|52

Expte. Nº 107.085|1952
LICITACION PUBLICA Nº 74

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de máquinas para talleres mecánicos.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L.5.117-v.19|8|52

Expte. Nº 108.956|1952
LICITACION PUBLICA Nº 73

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 1 500 (un mil quinientos) antiparras de goma.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974 2º piso Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|8-Nº L.5 119-v.19|8|52

LICITACION PUBLICA Nº 75
Expte. Nº 106.140|1952

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto en curso, a las 14 horas, para la adquisición de veinte (20) juegos de herramientas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.8|8-Nº L-5.207-v.22|8|52

LICITACION PUBLICA Nº 76
Expte. Nº 141.608|1952

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto en curso, a las 15 horas, para la adquisición de cintas de acero, juegos de fichas, rueltas, equipos completos para componer cintas de acero; jalones octogonales, mira topográfica, etc.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|8-Nº L-5.206-v.22|8|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 62|52, Expte. Nº 5.413|52, día 25 de agosto de 1952 a las 12,30 hs. para la provisión de: materiales sanitarios, eléctricos y dos bombas centrífugas, destino: Hospital Nacional Neuro Psiquiátrico de Mujeres (Cap. Fed.) ex Instituto Riglos, Brandsen 2570, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.11|8-Nº L-5.218-v.25|8|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 61|52, Expte. Nº 5.406|52, día 25 de agosto de 1952 a las 12,00 hs. para la provisión de: artículos de bazar y menaje, destino: Jardín de Infantes(calle Méjico y Jujuy), Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.11|8-Nº L-5.226-v.25|8|52

Expte. Nº 4.969|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 60|52, día 13 de agosto de 1952, a las 12 hs., para la provisión de 1 motor de 50 HP., 1 cabezal de hierro fundido, 15 columnas montantes y 1 arrancador, destino Hospital Nacional Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Lomas de Zamora), Avda. Garibaldi 1661, L. de Zamora, F.C.N.G.R. Lugar de entrega: Dávila 704, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.5|8-Nº L-5.122-v.13|8|52

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES

Llámase a Lic. Púb. Nº 6|52, día 20 de agosto de 1952, a las 15 hs., para proveer ropas. Informes: Oficina de Suministros. Hipólito Yrigoyen 2850, Capital. — El Director Interino.

e.5|8-Nº L-5.129-v.19|8|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Lic. Pública Nº 1|52 (Exptes. 71.031 y 71.128|51) para pintado y reparación de techos de siete almacenas portuarios. Apertura 19|8|52, a las 15 horas.

Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso, ejemp. $ 10.

e.11|8-Nº L-5.227-v.19|8|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 10.706|52: Construcción de coches remolque p|líneas subterráneos.

Se comunica que la apertura de sobres para esta licitación, que debía efectuarse a los 13,00 horas del 14|8|52, queda postergada para el día 15|9|52, a las 13,00 horas.

e.12|8-Nº L-5.262-v-19|8|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G-2.137, metal de antifricción. Apertura: 21|8 a las 15 horas.

Licitación G.2.138, aceros varios. Apertura: 22|8 a las 16 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.6|8-Nº L-5.144-v.20|8|52

Llámase a licitación pública para la fabricación de los siguientes: Repuestos para locomotoras y motores Diesel.

Licitación F.5.075: Tuercas, virolas, entrerroscas, etc. de bronce. Apertura: 25 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.076: Guías y tapas de hierro fundido. Apertura: 26 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.077: Accesorios para inyectores de bronce fundido y acero inoxidable. Apertura: 27 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.078: Arandelas, manijas y chavetas de acero. Apertura: 28 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.079: Criques, bujes, acces. p|inyectores y virolas de acero dulce. Apertura: 29 de agosto, a las 13 hs.

Licitación F.5.080: Repuestos para motores Diesel. Apertura: 25 de agosto, a las 14 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.6|8-Nº L-5.145-v.20|8|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|204, día 19|8|52, a las 14 hs.: "Fabricacion repuestos para locomotoras, coches y vagones"; M. 52|205, día 19|8|52, a las 13 hs.: "Llantas de acero para vagones generales"; M. 52|206, día 22|8|52, a las 14 hs.: "Colocación de lona en coche pasajeros"; M. 52|207, día 22|8|52, a las 15 hs.: "Lona de algodón"; M. 52|208, día 22|8|52, a las 13 hs.: "Reparación motores Fiat". Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.4|8-Nº L-5.086-v.19|8|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 134 hasta las 15 horas del día 22/8/52 para la provisión de toda la mano de obra para renovar las vías ascendentes y descendentes entre Kms. 7,696 y 10,541, sección local. Consultas y pliego de condiciones en Of. Nº 310, Av. Santa Fe 4636, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 14 a 16 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. Valor del pliego m$n. 100.— Presupuesto Oficial: m$n. 1.402.400.—.

e.29|7-Nº L.4.984 - v.19|8|52

Llámase a licitación públics para la provisión de: Nº 140: Bulones de acero dulce; apert. 26|8|52, 15 hs. Nº 141: Ruedas para locomotoras; apert. 1º|9|52, 15 hs. Nº 142: Bielas de acople para locomotoras; apert. 2|9|52. 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.5|8-Nº L-5.134-v.26|8|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 135: Arandelas de hierro "Grover" y tuercas para bulones; apert. 20|8|52, 15 hs. Nº 136: Tensores para asegurar cascos de vino en vagones; apert. 20|8|52, 16,30 hs. Nº 137: Acero para elásticos y herramientas; apert. 21|8|52, 15 hs. Nº 138: Acero dulce; apert. 21|8|52, 16,30 hs. Nº 139: Collares de excéntricas para locomotoras; apert. 25|8|52, 15 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 11,30 a 16 hs. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.5|8-Nº L-5.135-v.19|8|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS

25 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Confección de uniformes O. C. 58|52 Ax. 20 — 25 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Ferromanganeso Ferrocilicio y metal reductor O. C. 6|52 Ax. 11. — 25 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Lona de cáñamo O. C. 16|52 Ax. 2. — 26 de Agosto de 1952 — 14 Hs.: Equipo rectificador O. C. 52|52 Ax. 23. — 26 de Agosto de 1952 — 15 Hs.: Acero super rápido O. C. 17|52 Ax. 7. — 26 de Agosto de 1952 — 16 Hs.: Ladrilos refractarios O. C. 6|52 Ax. 15. — Consulta y retiro de Pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.28|7-Nº L-4.948-v.18|8|52

F. N. GRAL B. MITRE
Licitación Pública Nº 133

Llámase a licitación pública hasta las 15,30 hs. del 22 de septiembre de 1952 para el refuerzo y modernización de los puentes grúas ubicados en las Subusinas de Tracción del Departamento Eléctrico.

Condiciones y pliegos en Oficina número 127, Piso 3º, Bartolomé Mitre 299, Buenos Aires. Lunes a viernes de 11,30 a 14,30 hs. Costo de la documentación: $ 50.— m|n.

Isidoro González, Administrador General.

e.8|8-Nº L.5.193 - v.22|8|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)
AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 38|52, construcción de una Aeroestación en el Aeródromo Villa Dolores (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a m$n. 418.402,61 según pliego de bases y condiciones que pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803. Apertura el 29|8|52, a las 17 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.4|8-Nº L-5.077-v.18|8|52

Licitaciones Públicas Nros. 40/52 y 18-1/52 adquisición de automotores, Bases y Condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 2º Piso, Oficina 803. Apertura el 20|8|52 a las 17 horas en Secretaría General 4º piso.

e.8|8-Nº L.5.203 - v.20|8|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 10.734|52 amortiguador de sonido, porta